

Por medio de la cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la E.S.E Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2022.

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, en sus artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y:

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 128 del 15 de diciembre de 2021, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2022.
2. Que según la disposición general séptima del el Artículo tercero de la Resolución N°. 128 del 15 de diciembre de 2021, expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal, la Gerente está autorizada para modificar el Presupuesto, siempre y cuando no se afecten los agregados aprobados por el COMFIS.
3. Que el presupuesto aprobado por el COMFIS para la vigencia 2022 se encuentra desfinanciado en \$31.012 millones con relación a las necesidades reales de la ESE para su funcionamiento, lo anterior, considerando que los recursos que efectivamente se esperan recaudar durante la presente vigencia fiscal son inferiores.
4. Que para garantizar el cabal funcionamiento de la Empresa Social del Estado Metrosalud y en atención a la ejecución de los convenios firmados con el municipio de Medellín, se requiere acreditar y contracreditar las partidas de gastos en los diferentes componentes.

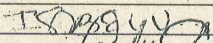
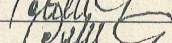
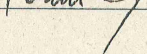
5. Que por lo anteriormente expuesto se,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el presupuesto de gastos de la ESE Metrosalud según el anexo adjunto a esta resolución:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

  
**MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ**  
Gerente E.S.E Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Isabel Vélez Gallego		02-09-2022
Revisó:	María Celmira Giraldo Castaño		02-09-2022
Aprobó:	María Celmira Giraldo Castaño		02-09-2022

## ANEXO Resolución 8841 del 05 de septiembre de 2022

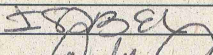
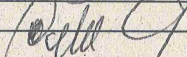
1. Acreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2022, por valor de: NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS (\$9.802.000.000) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL TRASLADOS CRÉDITOS		9.802.000.000
212020200601	Servicios públicos	700.000.000
212020200703	Comisiones y gastos bancarios	2.000.000
212020200806	Servicio de aseo	100.000.000
212020200807	Servicio de vigilancia	600.000.000
212020200901	Remuneracion por servicios técnicos	7.000.000.000
2130702003	Bonos pensionales (de pensiones)	100.000.000
2180114	Impuestos Bancarios-Gravamen a los	800.000.000
212020200702	Seguros	500.000.000
Subtotal - Gastos de funcionamiento		9.802.000.000

2. Contracreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2022, por valor de: NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS (\$9.802.000.000) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL TRASLADOS DÉBITOS		9.802.000.000
211010100101	Sueldo básico	7.800.000.000
212020100301	Materiales y suministros	250.000.000
212020100302	Combustibles y lubricantes	250.000.000
212020200602	Transporte	100.000.000
212020200701	Arrendamientos	100.000.000
212020200802	Publicidad y propaganda	30.000.000
212020200803	Comunicaciones	700.000.000
212020200805	Impresos y publicaciones	50.000.000
212020200810	Lavandería	260.000.000
2180501004	Sanciones administrativas	220.000.000
2180152	Impuesto predial unificado	42.000.000
Subtotal - Gastos de funcionamiento		9.802.000.000

  
MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ  
Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Isabel Vélez Gallego		5-9-2022
Revisó:	María Celmira Giraldo Castaño		5-9-2022
Aprobó:	María Celmira Giraldo Castaño		5-9-2022

